

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza, informándole que el presente proceso regreso de la segunda instancia, resolviendo el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia No. 159, de fecha 27 de julio de 2021. Cali, 03 de marzo de 2022.
El secretario,


JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

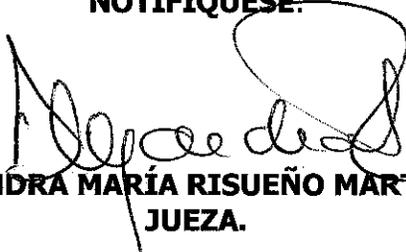
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, Cuatro (04) de marzo dos mil veintidós (2022).

Obedézcase lo resuelto por el superior funcional, Tribunal Superior de Cali - Sala Civil, en providencia de fecha 23 de noviembre de 2021, por medio de la cual, entre otros, resuelve confirmar la sentencia apelada y condena en costas de segunda instancia a la parte recurrente y a favor del demandante, incluyendo en la liquidación la suma de \$2.000.000 por concepto de agencias en derecho.

Por secretaría y una vez ejecutoriado el presente auto, practíquese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE.


ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ.
JUEZA.